

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25665 BARCELONA

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso de la Sección C3.

313/2013 Auxiliar de Productos Especiales de Perfumería, S.A., NIF A 58038373.

324/2013 Peluqueros en Grandes Espacios Comerciales, S.A., NIF A 58554957.

337/2013 Peluquería y Maquillaje SAS.A. NIF A 08863086.

Fecha del Auto de Declaración: 10 de mayo de 2013,

Clase de Concurso: Coordinados, voluntarios y abreviados,

Administradores Concursales:

Ernst & Young, S.L.P., que ha designado a D. Jordi Gras i Sagrera, abogado.

Dirección Postal: Edificio Sarriá Fórum, Avda de Sarria, 102/106, 08017 Barcelona.

Dirección Electrónica: jordigrasisagrera@es.ey.com.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervención.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personaciones en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 3 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039071-1